

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO No.	4146.010.26.1.1262-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CESAR ALEXIS RAMIREZ RAMOS, cedula de ciudadanía No. 94524032
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE (20216000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de agosto de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO:	11 de mayo de 2023
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO identificada con CC. 66.832.336, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0383 del 15 de Junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante acta de posesión no 0183 de junio 16 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y CESAR ALEXIS RAMIREZ RAMOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94524032, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4146.010.26.1.1262-2023 con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Secretaría de Bienestar Social celebró el contrato No. 4146.010.26.1.1262-2023 por un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.P003.F002
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 005

2. (20216000) y un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.
3. El Programa Habitante de y en Calle, adscrito a la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social pudo establecer que una vez terminado el plazo de ejecución del contrato en mención, este grupo poblacional no cuenta con personal suficiente para continuar desarrollando las actividades relacionadas con el objeto de contratación.
4. El supervisor del contrato mediante documento de justificación de modificación del 10 de agosto de 2023, ha manifestado que requiere seguir contando hasta el 31 de octubre de 2023 con una persona natural que preste sus servicios y brinde acompañamiento en los diferentes procesos misionales del Programa Habitante de y en Calle. Lo anterior, teniendo en cuenta que en los últimos meses de cada vigencia las solicitudes a la población en situación de calle incrementan.

ACUERDAN

- PRIMERO:** PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1262-2023 hasta el 31 de octubre de 2023.
- SEGUNDO:** ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1262-2023 el valor de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE (10108000) para un valor total del contrato de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (30324000), para la adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500203080 de fecha 10.08.2023, la cual se cancelará en dos (2) cuotas, cada una por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (5054000).
- TERCERO:** MODIFICAR la cláusula segunda, la cual quedará de la siguiente manera:
VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$30324000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en SEIS (6) cuotas por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$5054000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.P003.F002
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 005

apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

- CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.001, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1262-2023, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.
- QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1262-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001.
- SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001 se perfecciona con la suscripción de las partes.
- SEPTIMO: PUBLICACIÓN. La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,
Firmado Electrónicamente

Contratante,
Firmado Electrónicamente

CESAR ALEXIS RAMIREZ RAMOS
C.C. No. 94524032

MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Neisa Paola Hurtado H - Contratista
Revisó: Sebastián De La Cruz Bermúdez - Contratista